



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP**  
**REF: FONAT-2020-0023**

En las oficinas del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT"**, ubicada en Colonia San Francisco, Avenida Las Bugambilias, Número R-6, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las nueve horas, del día tres de marzo del año dos mil veinte. Con vista a la solicitud de acceso a la información **FONAT-2020-0023**, solicitud que fué recibida por medio de correo electrónico, interpuesta por la ciudadana \_\_\_\_\_, requiriendo lo siguiente:

- 1) Cantidad de registros individuales de solicitudes de prestación económica de víctimas que han resultado con una condición de discapacidad y beneficiarios de aquellas que resultarán fallecidas a consecuencia de un siniestro de tránsito, presentadas ante el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, municipio, departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2013-2017. Dicha información en formato excel o editable.
- 2) Cantidad de registros individuales de víctimas beneficiarias del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2013-2017. Dicha información en formato excel o editable.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.

Notifíquese.



**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz**  
**Oficial de Información**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

San Salvador, 13 de marzo de 2020.  
Asunto: "Remisión de Información a la ciudadana \_\_\_\_\_"

**Señorita**

**Presente.**

En relación a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia **FONAT-2020-0023**, de fecha 02 de marzo del año dos mil veinte, en donde solicita la información que a continuación detallo:

1) ) Cantidad de registros individuales de solicitudes de prestación económica de víctimas que han resultado con una condición de discapacidad y beneficiarios de aquellas que resultarán fallecidas a consecuencia de un siniestros de tránsito, presentadas ante el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, municipio, departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2013-2017. Dicha información en formato excel o editable.

2) Cantidad de registros individuales de víctimas beneficiarias del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2013-2017. Dicha información en formato excel o editable.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

Se aclara que en relación a las víctimas beneficiadas con la prestación económica desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2013-2017. Se entrega nota de inexistencia, ya que nuestra Institución no genera ese tipo de información al momento de la entrega de la prestación económica.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO



**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz**  
**Oficial de Información FONAT**

